

ING. DOM Y FECHA	4255/18 DEL 14.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 393
FECHA DE EMISIÓN	21 NOV 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GUZMAN Y RUIZ LTDA.	Rut:
Dirección: ARTESANOS N° 761	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ARTESANOS N° : 761
Entre Calles: SALAS - RECOLETA
Fecha Inicio: 12-11-2018.- Fecha Término: 12-11-2018.-
Días de Ocupación: 1 Día

Descripción del Trabajo:

CAMBIO DE SOLERAS EN MAL ESTADO	
Calzada	
Vereda X	10 M ²
Veredón	
Jardines	
Veredón (Acopio) X	1 M ²
Total:	11 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 11 M ²	Por: 1 Día
Monto Derechos: * \$ 16.742.- Orden de Ingreso: 29.106.690 de 14.11.2018 * \$ 66.966, Monto real del cobro; se aplica descuento del 75% conforme a Art. 15 C1.1 de la ordenanza N° 65.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

DMRA

JNC/DMRA/dmra.-19.11.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia-
- Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



1476145